

**Resolución Provisional de las Ayudas para Contratos Predoctorales en Empresas para la Realización de Tesis Doctorales con Mención Industrial del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2021, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2021, ha aprobado la resolución provisional en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder la siguiente ayuda:

**Empresa solicitante:** Seeds For Innovation S.L.

**Investigador predoctoral:** \*\*3\*2\*7\*P

**Programa de Doctorado:** Agricultura Protegida.

**Datos del proyecto a realizar:** Efecto de Nano Hidroxiapatitas dopadas sobre la producción de plantas haploides y doble haploides en cultivos recalcitrantes.

**Importe anual a cofinanciar:** hasta 13.000 euros anuales.

El doctorando tendrá que iniciar los trámites en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería para la obtención de la mención industrial en el título de doctor.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la web indicada, para la formulación de alegaciones.

Las alegaciones se presentarán a través del Registro Electrónico de la UAL.

De no formularse alegaciones en el plazo establecido, esta resolución se elevará a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma  
[Firmada digitalmente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez  
Presidente de la Comisión de Investigación

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/CkMY7b9UgQ8cd7LdITg9vg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Diego Luis Valera Martínez</b>		<b>Fecha</b>	<b>24/11/2021</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>CkMY7b9UgQ8cd7LdITg9vg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/1</b>
				
CkMY7b9UgQ8cd7LdITg9vg==				